

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, CAUSAL ÚNICO
PROVEEDOR, ARTICULO 10, NUMERO 4 DEL DECRETO 250**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.398

DALCAHUE, 17 de Mayo de 2024.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de realizar el levantamiento de alcantarillado en Pasaje Pudú y Pasaje 12 de Octubre de la Comuna de Dalcahue; el artículo 10 número 4 del Decreto 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor **SURALIS S.A.**, Rut N° 96.579.800-5, por un monto de \$ 17.255.000.- (Diecisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, para realizar el levantamiento de alcantarillado en Pasaje Pudú y Pasaje 12 de Octubre de la Comuna de Dalcahue.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS PARA SU IMPUTACIÓN DEL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 31.02.002.016.902
"LEVANTAMIENTO ALCANTARILLADO PASAJE 12 DE OCTUBRE Y EL PUDÚ SURALIS FET" Y ARCHIVASE.**



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo